

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33079 MADRID

Edicto.

Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 476 /2014 por auto de fecha 11.9.2014, se ha declarado en concurso al deudor Herminio Álvarez Gómez, S.A. con domicilio social en calle Serrano, n.º 14, de Madrid (CP 28001); con CIF A/28-026573, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 178, folio 55, Hoja Número M-5524.

2º.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la dirección: "Administración concursal del concurso de Herminio Álvarez Gómez, S.A.": C/ Príncipe de Vergara, n.º 258, 3.º D, Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación:

concursoherminioalvarez@sbm.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de septiembre de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140046336-1